

3523

RESOLUCIÓN N° _____ /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A INVERSIONES BETH – WINES LIMITADA.

RECOLETA, 21 AGO. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42828, de fecha 11 de julio del 2024, de INVERSIONES BETH – WINES LIMITADA, Rut. 76.131.402-5, mediante el cual solicita término de patente comercial, Rol N° 2-746984.
2. Informe de Deuda, de fecha 11 de julio de 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Modificación y Actualización de Información, Folio N° 8248889, de fecha 26 de enero de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica Sociedad que desaparecen Inversiones Beth – Wines Limitada y continua la Sociedad, Inversiones Agrícolas Anc Dos Limitada.
4. Modificación Sociedad y Fusión otorgado de fecha 03 de octubre de 2023, firmando ante notario público Eduardo Javier Diez Morello.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2024:**

PATENTE : 2-746984
DIRECCIÓN : LORETO N°275, DEPTO N° 306 A
NOMBRE : INVERSIONES BETH-WINES LIMITADA.
RUT. : 76.131.402-5
GIRO : INVERSIONES (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO)
MOTIVO : FUSIÓN POR ABSORCIÓN

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes una vez hecho **ARCHÍVESE.**

CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/bdv
19.08.2024

2216923